

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1339 - 2020

13 MAY 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR EL MONTO DE DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.19,743,324.00).

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Petén, Izabal, Chiquimula, Jutiapa y Guatemala Oriente, por el monto de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.19,743,324.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; asimismo, el Dictamen de Transferencias Corrientes número 25 de fecha 13 de mayo de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020" artículo 11, **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.19,743,324.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	19,743,324.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	1,391,632.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	1,448,176.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	1,341,400.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	2,792,520.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	1,075,060.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	1,804,174.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	92,840.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	1,476,040.00

20

1339 -2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

13 MAY 2020

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	4,058,660.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	1,945,722.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	2,317,100.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar, contenidas en los comprobantes forma RP números 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231 y 232, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL			19,743,324.00
222	RP	21	1,391,632.00
223	RP	21	1,448,176.00
224	RP	21	1,075,060.00
225	RP	21	1,804,174.00
226	RP	21	4,058,660.00
227	RP	21	1,945,722.00
228	RP	21	2,317,100.00
229	RP	21	1,341,400.00
230	RP	21	92,840.00
231	RP	21	2,792,520.00
232	RP	21	1,476,040.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por un total de Q.19,743,324.00. **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las

1339 -2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

13 MAY 2020

Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Petén, Izabal, Chiquimula, Jutiapa y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Claudia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACION



Erick Fernando Mazariegos Salas
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]